ridad física y moral que este general tenia: yo desafio á todos esos ignorantes malignos impostores, para que presenten un dato que dé siquiera indicio de que esto pudiera haber sucedido. ¿Quién me dió los 100.000 ps. por la venta de Guanajuato? ¿el general Santa-Anna de su bolsa? Todos convendrán en que es del todo inverosímil. ¿Seria del erario nacional? En el caso debe constar la partida en alguna oficina de la nacion, delante de la que hablo, y ruego á todos los que duden aún, que indaguen esto que no podia estar oculto.

Todo lo que se dijo de la venta de Guanajuato, fué obra de las maquinaciones del partido de Farías, para hacer la guerra al general Santa-Aana, y opacar su gloria: á esta intriga vil debo la mancha que se quiso echar en mi honor puro, y ha sido motivo á una arraigada impresion que sin crítica alguna ha mantenido mi reputacion dudosa.

En fin, del año de 33 y 34 se me vulneró tanto, que algunos, hasta mis mas decididos amigos, llegaron á fascinarse, y aun á manchar con la nota de mi cómplice al muy honrado teniente coronel D. Rafael Espinosa, mi secretario; cuya reputacion pura sale garante ahora de lo que se preocupó á todos en nuestra contra.

Por conclusion, excito á todos los habitantes de la Nacion Mejicana, y los autorizo para denunciar si saben ó pueden averiguar que yo haya tenido ó tenga otros intereses que los que han corrido por las casas del sr. D. Claudio Buega en Méjico, y por la de D. José Welsh en Veracruz. A estos sres. he suplicado me hagan el favor de mostrar á todos los que gusten, mis cuentas: allí se satisfarán de cuáles fueron las cantidades que yo saqué de la República. En la casa de mi buen amigo el sr. Welsh existe el libro del banco de los Estados-Unidos, donde consta la mísera cantidad que tuve allí depositada. ¿Qué mas pruebas puede dar un hombre de su honradez? Exíjalas el que quiera mas, y hágaseme por los hombres de juicio y crítica la justicia que merezco.

Méjico Diciembre 1.º de 1835.

Mariano Arista.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

Num. 1.

(á la página 6.)

Sentencia.

Señor Alcalde primero.—Habiendo visto esta causa criminal instruida contra D. Mariano Arista por sospechas de complicidad en la rebelion de Ulúa, acaecida el veinte y cinco del último febrero; y considerando que los méritos, favorables al acusado, que se tuvieron presentes para decretarse su libertad bajo de fianza, léjos de haber desmerecido han adquirido mayor vigor por la comprobacion de varios particulares, que entónces no estaban mas que indicados, y por las deposiciones de las personas, que en razon á morar en compañia de dicho señor Arista, fueron testigos presenciales de sus operaciones diarias, y declaran su género de vida retirada y casera, sus órdenes expresas para impedir toda comunicacion exterior, en especialidad con militares, su abstinencia de conversaciones políticas y su partida para Jalapa, anterior al movimiento en que se le suponia complicado; es mi parecer que se sirva V. declarar absuelto del delito que se le imputaba, y mandar que la libertad de que goza sea absoluta: que se chancele la fianza otorgada á su favor: que se le notifique la sentencia; y que se suspendan los efectos de esta hasta que sea revisada por el tribunal de segunda instancia, al cual elevará V. los autos.—Heroica Veracruz veinte y nueve de mayo de mil ochocientos treinta y cinco.—*Lic. José Blanco.*—Veracruz mayo 27 de 1835.—Como parece al Asesor en el dictámen que antecede: notifíquese la sentencia á D. Mariano Arista, y elévese la causa con atento oficio al Exmo. Sr. Juez de segunda instancia del Estado. Lo proveyó, mandó y firmó el sr. alcalde primero.—*Manuel de Viya y Cosio.*

En la ciudad de Jalapa á dos de junio de mil ochocientos treinta y cinco, el exmo. sr. juez de segunda instancia del Estado, ciudadano Antonio María Salonio, habiendo visto esta causa instruida en el juzgado primero de la Heroica Veracruz contra D. Mariano Arista, por creersele cómplice en la asonada acaecida en la fortaleza de Ulua el veinte y cinco de febrero último: la determinacion del inferior por la que lo de-

claró absuelto del delito que se le imputaba, mandando que la libertad de que goza sea absoluta, y que se chancele la fianza otorgada á su favor, y todo lo mas que de autos consta y ver convino, *dijo*: Que debia de confirmar, y confirmó la resolucion referida, mandando que se remita la causa al juez inferior para que haga las notificaciones oportunas y chancele la fianza de foja 52, vuelta y siguiente, multándose al alcalde primero en veinte pesos por no haber dado parte de la apertura de dicha causa dentro de los tres dias prevenidos en el artículo 21 del decreto de 28 de junio de 1824, cuya suma remitirá á este tribunal en dinero ó libranza segura á vuelta de correo, y que cumplido todo, devuelva el proceso á esta superioridad, en la que venido se archivará en la forma de estilo. Y por este su auto, así lo proveyó, mandó y firmó por ante mí, de que doy fe. —*Antonio María Salonio.*—Ante mí.—*Luis G. Gago.*

Es cópia que certifico, y que doy al interesado segun está mandado en auto superior de diez y seis del presente, recaido en un escrito que presentó la misma parte con este objeto al exmo. sr. juez de segunda instancia del Estado.—Jalapa diez y siete de junio de mil ochocientos treinta y cinco.—*Luis G. Gago.*

Num. 2.

(á la página 8.)

Plan del teniente coronel Escalada.

Art. 1. Esta guarnicion protesta sostener á todo trance la santa Religion de Jesucristo, los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazado por las autoridades intrusas.

2. Proclama en consecuencia por protector de esta causa y por supremo Gefe de la Nacion, al ilustre vencedor de los españoles, general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

3. Son nulos todos los actos de los gobernadores intrusos Amescua y Salgado, así como las últimas elecciones hechas en el Estado.

4. Este quedará regido por un gefe político, nombrado por una junta de los vecinos honrados de esta capital, y durará hasta que la mayoría de la nacion designe las bases de la regeneracion política de la República.

5. A nadie se molestará por opiniones políticas que haya tenido, y en consecuencia serán escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades.

Morelia Mayo 26 de 1833.—A las dos y tres cuartos de la mañana.—*Ignacio Escalada.*

Num. 3.

(á la página 9.)

Carta del general Duran á S. E. el Presidente, y su contestacion.

Exmo. Sr. Presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—Tlalpam 1 de junio de 1833.—Mi general y muy sr. mio: Mis compañeros y yo, léjos de habernos reunido para conspirar contra el poder, lo hacemos, señor, para darle á este en las salvadoras manos de V. E. todo cuanto á clara luz necesita para conciliar grandes y opuestos intereses, y para consolidar el órden público, sin el cual la nacion va á perderse.

Se abusó, señor, del convenio de Zavaleta, y en solos tres meses que duró la administracion del general Pedraza, este bajo un vergonzoso pupilage, llevó al cabo el triunfo del partido mas peligroso á la verdadera libertad, porque este partido es el que fomenta los odios, las venganzas, los desórdenes y la anarquía.

Muy sensible es decirlo; pero apoderado de las asambleas legislativas, da leyes formadas sin imparcialidad y sin exámen, de las cuales estan chocando muchas con preocupaciones, si se quiere, pero cuyas raices profundas son de siglos atras. En su inmenso poder doblega á los demas, y la hipocresía tribunicia invoca la libertad para ahogarla entre la licencia y los excesos. La alarma que todo esto produce es ya tan general, que no puede ocultarse á la penetracion de V. E. por estudiado que sea el empeño de ciertas gentes para que no vea sino como ellos ven,

No fieles al sistema, sino abusando de él, regentean al inocente pueblo, y se arrogan su nombre media docena de partidarios en cada Estado, y unos cuantos en esa ciudad federal; pero ese pueblo, atento á sus verdaderos intereses, desea la union, la paz, y un genio como el de V. E. protector de una justa libertad y de una filosofia bien entendida, que haga efectivas sus garantías y sus derechos.

O se desploma el edificio social, ó lo sostiene y eleva el mismo brazo vencedor de los españoles en Tampico: líbrenos la Providencia del primer extremo, y al recibir V. E. el plan adjunto, reciba tambien los homenages que tributamos á su inmensa gloria y á la de la nacion, por la cual estamos decididos á sacrificar la vida yo y cuantos me acompañan.

Soy de V. E. admirador y verdadero amigo que lo ama y S. M. B.—*Gabriel Duran.*

Plan del general Duran.

Art. 1.º Esta Division protesta sostener la Religion católica apostólica romana; y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas.

2. Proclama protector de esta causa y magistrado supremo de la nacion al ilustre Vencedor de los españoles, general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

3. Son nulos todos los actos emanados del gobernador intruso Lorenzo Zavala, así como las últimas elecciones hechas en el estado.

4. Este quedará regido por su gobernador el Exmo. Sor. D. Melchor Muzquiz, y el consejo que existia cuando aquel fué depuesto, y durará hasta la regeneracion política de la nacion.

5. Si por desgracia se excitare la lucha sangrienta, se guardará el derecho de la guerra; y el comandante ó gefe que lo infrinja ó consienta, será tratado como asesino.

6. Los sargentos, cabos y soldados retirados ó licenciados que se presenten al servicio, serán recibidos abonándoles su tiempo anterior, como si acabasen de separarse, continuando en sus empleos. Los desertores que se presenten serán indultados de la pena corporal.

7. Los individuos de la milicia local que voluntariamente se presenten, quedarán en la clase de activos, si ellos así lo quisieren.

8 A nadie se molestará por opiniones políticas que haya tenido, y en consecuencia serán escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades. S. Agustin Tlalpam 1.º de junio de 1833.—*Gabriel Duran.*

Contestacion.

Señor general D. Gabriel Duran.—Méjico 2 de junio de 1833.—Muy señor mio y de mi aprecio: con la carta de V. del dia de ayer he recibido con mucho disgusto el plan por que se ha pronunciado, sorprendiéndome desde luego el que habiendo procurado inspirar la debida confianza en el gobierno, y en el afecto que le he profesado, se haya aventurado á dar un paso que tanto debe comprometerlo.

Por fin se ha abusado del candor de V. y del poco conocimiento que tiene de las intrigas y manejos tortuosos de los eternos agitadores de la República, que se sirven de unos contra otros para dividirlos á todos, y poner á la nacion en un estado tan confuso de anarquía que puedan realizarse sus miras de entregarnos vilmente atados á D. Francisco de Paula, á quien

el gabinete de España aspira á colocar en el trono mejicano. No hago á V. la injusticia de suponerlo cómplice en ellas; pero me temo que por falta de datos ó por no meditar acerca de los que existen, esté sirviendo de instrumento á los que constantemente se valen de todas las circunstancias que les parecen favorables para la ruina de la independencia que debe á V. buenos servicios.

Ignora V., y este es el tiempo de revelárselo, que el venturoso convenio de Zavaleta dando paz á la nacion y restableciendo la concordia entre los buenos mejicanos, frustró los proyectos de intervenir en nuestros negocios domésticos que habian concebido las grandes potencias de Europa bajo los mismos planes de los que compusieron la Santa Alianza. Por este principio he dirigido todos mis conatos á calmar la agitacion de los espíritus y reunirlos al derredor de nuestras instituciones. No podrá V. negar que en mi plan de administracion ha entrado el olvido de cuanto pasó hasta aquí, y que la indulgencia no ha tenido límites. Contaba yo con la cooperacion de todos á estos nobles fines, y veo tristemente que unos por perversidad, y los mas por inexperiencia, continúan lisongeando las esperanzas de enemigos astutos aunque conocidos.

Nada es mas extraño que el violentarse á medidas que pueden sumirnos otra vez en la anarquía, al tiempo mismo que se asegura una confianza absoluta de mis intenciones. Cuando no podia haber tiempo para conocer todos los buenos resultados de que era capaz la prudencia del gobierno, se entorpecen sus gestiones, y se da una nueva alarma que renovará la funesta divergencia de opiniones y partidos. VV. me comprometen invocando mi nombre, y la maldad procurará servirse de esta ocurrencia para envilecerlo. Pero mi firmeza es conocida, y que amante de la verdadera gloria, la hago consistir en no querer mas que lo que manda la Constitucion, y desechando lo que no se halla literalmente contenido en ella. Acompaño á V. cuatro ejemplares de la proclama que he dirigido á mis compañeros de armas, en que advertirán los sentimientos que jamas he desmentido. Por lo que toca al plan, merece toda mi desaprobacion, y el gobierno lo dirá á V. oficialmente.

Deténgase V., señor Duran, á la vista de los inmensos males que va á causar á la patria, y tiemble por la consideracion de la responsabilidad que puede pesar sobre su persona, si no se aparta de los consejos de hombres malos, que sin el valor del soldado tienen toda la astucia necesaria para extraviarlo y perderlo.

Aun espero que V. y sus compañeros me faciliten ocasion de acreditarles la estimacion que merecen los que saben reconocer su error y abandonarlo.

*

Es de V. afectísimo seguro servidor q. s. m. b.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*

El documento núm. 4 se hallará al fin.

Num. 5.

(á la página 14.)

Ejército protector de la religion y fueros.

CIRCULAR.

Ayer á las diez de la mañana en el pueblo de Ameca se ha pronunciado esta division que mandaba en persona el Exmo. Sr. Dictador D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Al ponerse á mis órdenes esta brillante parte del ejército compuesta de los batallones 10.º permanente, 2.º activo de Méjico, Toluca, una compañía de Zapadores, cuatro piezas ligeras, los regimientos 1.º, 2.º y 4.º permanentes, y cien caballos de seguridad pública, ha proclamado el único arbitrio para hacer cesar el aspirantismo y el despotismo de los demagogos, sentando por principios: que el vencedor de los españoles, el hijo de la victoria y general Dictador de la república lo sea, y ponga término á la eterna anarquía que fomentan los que por medio de intrigas quieren asaltar los primeros puestos de la nacion: sostener los fueros y preeminencias en toda su extension del clero y del ejército, impidiendo que este se destruya, y que por derrocar á aquel se barrene la religion de nuestros padres.

Estas son las únicas miras del ejército; y siendo vd. de él no dudo que se interesará por la suerte de este y por afianzar para siempre la paz, evitando con esto la guerra mas horrorosa que los pueblos unidos con el clero y el ejército preparan á los enemigos de la religion y de los valientes que les dieron independencia y libertad.

Dios y libertad. Cuartel general en S. Nicolas de los Ranchos, junio 7 de 1833.—*Mariano Arista.*

PROCLAMA.

¡Soldados! Ayer habeis dado un dia de gloria á la patria. Se aseguró la paz, y se derrocó el despotismo de los demagogos. Habeis jurado sostener ilesa la religion de vuestros padres que se barrenaba en sus cimientos por el mismo congreso genera. Sosteneis los fueros y preeminencias que son debidas á vuestros sacrificios por la independencia y libertad que sellásteis con vuestra sangre.—La prueba mas grande que podeis dar á los

pueblos de vuestra sana intencion, es poner á la cabeza de la nacion al querido de ellos mismos, al vencedor de los españoles, general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. El será sin duda el supremo dictador: desarrollará sin obstáculos sus intenciones, de que nadie puede desconfiar, y no quedará que desear á los verdaderos amantes de la patria.—Mis amigos, hay que hacer sacrificios, arrostrar peligros.—Ya habeis demostrado vuestra constancia otras veces. Os pido un esfuerzo para cimentar eternamente la paz que disfrutaréis al lado de vuestras familias y caros hijos, sin que os amenacen de quitar un pan que ganais con vuestros grandes afanes, ni la sagrada religion que os dieron vuestros mayores. Cuartel general en S. Nicolas, junio 7 de 1833.—*Mariano Arista.*

Num. 6.

(á la página 14.)

ACTA.

En la ciudad de Huexotzingo, á los ocho dias del mes de junio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos todos los señores gefes y oficiales del ejército protector de la religion y fueros en el alojamiento de su general en gefe el Sr. D. Mariano Arista, á efecto de ratificar el pronunciamiento que las fuerzas de que se compone verificaron á la entrada de Ameca el 6 del corriente: tomó la palabra dicho sr. general é hizo presente á la junta las tristes circunstancias en que se encuentra la nacion, á virtud de que el congreso general se ha decidido abiertamente contra la religion y el ejército. Escuchadas las razones de fundamento que expuso, dieron su sentir todos los señores gefes apoyándose en las razones siguientes: La injusticia con que ha sido atacada la religion de nuestros mayores, luego que innovadores ignorantes tuvieron cabida en los destinos de la nacion, á que no los condujo la virtud y el merecimiento, sino el obrar conforme con su partido. ¿Cómo podrá negarse el que se pretende arruinar nuestra creencia, cuando no se escuchan otros razonamientos que los que tienden á su exterminio en el congreso general? Una ligera ojeada al proceder de esta asamblea basta para conocer el objeto de sus miras, y la facilidad con que ha creido arrancar de los mejicanos la halaja que les destinó la Providencia, de cuyas manos han recibido tantos bienes. Irrespetuosidad de tal tamaño quédese para los desnaturalizados, que ó no conocen los bienes, ó su propension al mal los conduce á la desgracia.

Las prùebas de este aserto las tenemos prácticamente en querer la diminucion de la creencia, procurando introducir la irrespetuosidad á las cosas divinas que nos conducirán á la destruccion total de la moral pública; el quitar los bienes á los eclesiásticos como se ha practicado; negar la obediencia en lo concerniente á lo sacramental al Santo Padre de la Iglesia; todo esto producirá sin duda las consecuencias mas fatales.

¿A quién acudir en unas circunstancias que no admiten mas término que decidirse, ó perder la preciosa margarita que la Providencia nos donó? Al hombre de las virtudes, al que en todas épocas y acontecimientos ha respetado la religion y sus ministros, al que verá las leyes con el respeto que se quiere, al general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, que igualmente mirará en los soldados los hombres que dieron independencia, y á quienes se ha correspondido con proposiciones para destruirlos, despojándolos de sus goces, negándose á su fomento y conservacion, y procurando por todos aspectos su ruina.

La ley fundamental abraza la conservacion de la religion pura y sin mezcla de otra alguna; y á la vez que debia considerarse, se atacan y despojan las propiedades de que subsisten su culto y ministros, y se provoca á la falsa creencia

Estado tan desgraciado requiere el pronto remedio, acudiendo al diestro piloto que puede salvar la nave del estado de naufragio tan deshecho; y quien será este sino el soldado de la fortuna que llamará al deber á cuantos con malicia se desvien, y los contendrá en la órbita de sus deberes.

Diez años de una experiencia práctica han dado á conocer el sistema federal, que examinado en su teoría no podria mejorarse; pero pugnando, como está demostrado, con las costumbres, educacion y circunstancias de la nacion, no ha hecho mas que abrir el campo á su ruina. ¿Cuál ha sido la causa de la diversidad de convulsiones habidas, sino la lucha del sistema con nuestra educacion? ¿cuáles las ventajas de esto, sino el exterminio de sus mejores hijos y servidores? ¿Ha llegado alguna vez á consolidarse la nacion en el sistema que adoptó? Respondan los políticos, y convénzannos sí será conforme á las costumbres reinantes un sistema para quien está prescrita la educacion y el conocimiento de sus derechos como hombres libres.

Al proclamar el ejército mejicano la constitucion de 824, hizo la dimision mayor de sus privilegios previendo que no podian cohonestarse con la forma de gobierno. ¿Cual ha sido la recompensa de esta accion? Las miras de destruirlo, aniquilarlo y confundir á aquellos hombres que dieron independencia y libertad, con los advenedizos á quienes nada debe la patria. Esta ingratitud sin término está al alcance de toda la nacion, así como los sacrificios

de los que no han dudado prestarlos por la felicidad procomunal. Guiados de estos principios, protestamos que los intereses nacionales y no reacciones de partidos, que tanto han arruinado la nacion, nos impulsan á obrar conforme á nuestros deberes, procurando el bien nacional.

Por tan poderosas razones, é impelidos de principios nobles, conviene la parte reunida del ejército que aquí se encuentra, en proclamar á la faz de la nacion los artículos siguientes.

1.º El ejército protege y defenderá la religion de sus mayores, conservándola ilesa, y al clero secular y regular todos los fueros, preeminencias y propiedades que siempre han disfrutado.

2.º Proclama Supremo Dictador al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, para que remedie los males que hoy sufre la nacion, hasta que él la ponga en el goce de su verdadera felicidad,

3.º El ejército conservará en toda su plenitud los fueros y goces que tiene concedidos, su fuerza en tiempo de paz ó guerra conforme está detallado por ley, sin que en ningun caso pueda disminuirse la que aquella le señala.

4.º Protesta el mismo ejército á la nacion, que no tiene miras de establecimiento de la tiranía de ninguna clase, que siempre sostendrá su independencia y libertad, cuyos bienes los han adquirido con su sangre.

5.º No se admitirá ni protegerá de ningun modo á individuos que por crímenes, males á la nacion ú otro motivo, se hallen pendientes de algun tribunal.

De quedar así acordado, se procedió al juramento de la tropa, que fué verificado con todas las formalidades, firmándose por todos los señores gefes y oficiales del ejército, segun que así lo pidieron, y un sargento, cabo y soldado por cuerpo, en la ciudad referida, dicho dia, mes y año.—*Mariano Arista.*—Siguen las demas firmas.

Num. 7.

(á la página 15.)

Cartas dirigidas al Exmo. Sr. Presidente de la república D. Antonio Lopez de Santa-Anna, por el general D. Mariano Arista.

Exmo. Sr. general dictador D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—Huejotzinco junio 8 de 1833.—Mi querido general y amigo de todo mi respeto El dia 6 he dado á V la prueba mas grande de mi afecto y de la decision que tengo por servir á

mi pais. Mi general, la república quiere remedios fuertes y este es el mejor: en la delicadeza de vd. no está querer lo que se ha hecho; pero siendo vd. amante decidido de su pais, ha de querer su estable felicidad. Los pueblos odian á los demagogos, y al ver atacada su religion, invocan al padre del pais, al general vencedor de los españoles.—Hé aquí, señor, en dos palabras mis sanas intenciones, y demostrada hasta el extremo mi decision á su persona.—Las órdenes de vd. son sagradas para todos nosotros; vd. manda la nacion. Acompaño á vd. copia de mis oficios pasados á los gefes del ejército y de mi proclama á esta division que excede en entusiasmo.—Disponga vd., mi general, como guste de su decidido amigo y servidor que lo respeta y atento b. s. m.—*Mariano Arista.*

Exmo. Sr. Dictador general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—Huejotzingo junio 9 de 1833.—Mi muy amado general de todo mi respeto y atencion.—Remito á vd. la acta que he celebrado. En ella verá vd. los fervientes deseos de toda esta division y de su amigo. Yo creo, señor, que todo esto ha sido necesario para salvar el pais. Persuádase vd., señor, de que ya es tiempo de que concluya esto enteramente con solo una firma de su mano. Mañana marchamos para donde vd. está: á esto me mueve la voz que han hecho correr de que se halla vd. en clase de arrestado; para desmentir esto me voy á poner á su lado con todos los valientes que lo adoran. Dentro de tres dias á lo mas nos verémos, y le daré mas pruebas de mi adhesion á su persona, y que todo lo que hemos hecho es por servir á la patria y para demostrar á vd. nuestro cariño.—Muchos progresos se han hecho en estos dias; muy en breve creo concluido todo con solo que calme la desconfianza que se tiene de que vd. no está contento. Yo, mi general, estoy dispuesto á lo que vd. quiera, y hasta el extremo he de probar á vd. mi afecto. Ordene vd., y aunque sea mi muerte, la acepto por su mandado. Ansío por llegar adonde se halla vd.; allí saldré de un peso terrible que me agobia, y es que sí lo habre disgustado queriéndolo servir. Bonilla lleva el equipage de vd. que por una desgracia se quedó: ¡perdon, mi general, por este descuido que habrá causado á vd. muchas molestias! no fué culpa mia, pues la noche del pronunciamiento la pasamos perdidos en medio de los volcanes. —Ruego á vd., mi general, que venga á Chalco donde debemos unirnos; allí todos los militares le rogarán que los salve, pues su ruina es segura si vd. no lo hace. Yo por mi parte si no se decide vd. á salvar al ejército, me someto á este sacrificio, y si puedo me voy fuera de mi desgraciado pais.—Disponga vd., mi general, de su amigo que lo ama tiernamente y atento s. m. b. —*Mariano Arista.*

Num. 8.

(á la página 16.)

Oficio del general Lemus.

Comandancia general de Puebla.—Como ofrecí á V. S. en nuestra entrevista de ayer, voy á darle mi última resolucion sobre las invitaciones que se ha servido hacerme para que secunde con las tropas de mi mando el pronunciamiento que dirige en favor de una dictadura que considera V. S. necesaria para poner término á nuestras disensiones. Yo opino de muy distinto modo, señor general, y creo que el medio que V. S. ha escogido pensando hacer el bien de la República, va á originar innumerables males, y á dar por tierra con el buen nombre de un ejército que tantos dias de gloria ha dado á nuestra cara patria. En nombre de ella conjuro á V. S. para que desista de una empresa tan arriesgada como agena de los patrióticos sentimientos que siempre lo han distinguido; y casi me persuado que V. S., cediendo á los impulsos de su mismo convencimiento, burle en un solo acto de reflexion y patriotismo, las vanas esperanzas que hayan podido concebir los que atizan nuestras discordias con objetos que estan bien al alcance de V. S., y que por tanto omito tocar en esta comunicacion. Por último, ni yo, ni los cuerpos que tengo el honor de mandar, faltarémos nunca á nuestros deberes: estamos decididos á correr la suerte del supremo gobierno de la nacion; y solo me resta por lo mismo suplicar á V. S. que en obvio de desgracias y en consecuencia de sus ofertas mismas, se sirva salir del estado de mi mando, siempre que no desista del pronunciamiento que ha emprendido, y que estoy en el caso de resistir á toda costa.—Reitero á V. S. las consideraciones de mi aprecio y sincera amistad.

Dios y libertad. Puebla junio 9 de 1833.—*Pedro Lemus.*—Sr. general D. Mariano Arista.

Num. 9.

(á la página 16.)

PROCLAMA.

Compañeros de armas: los pérfidos de Méjico, los enemigos de la Religion y del ejército han divulgado de oficio la especie de que tenemos preso con centinela de vista al ídolo de

nuestro corazon, al ilustre caudillo de la independencia, al general Dictador D. Antonio Lopez de Santa-Anna. Para dar una prueba de esta falsedad, marcharémos hoy donde está S. E. Dentro de tres dias verán los soldados permanentes al regenerador de la República. Tiemblen los traidores que no tienen otras razones que el sarcasmo y el embuste. Preparaos, amigos, á cerrar los oidos á sus acriminaciones observando mi conducta, y sed vosotros mismos mi juez; abandonándome si soy doble y bajo con el ilustre vencedor de Tampico. Todos los pueblos nos reciben como á sus salvadores, y se apresurarán á reunirse á las filas de los veteranos; breve entrarémos á la capital, y colocarémos donde merece á nuestro caudillo Dictador.—Viva la Religion, y viva el ejército permanente. S. Martin 10 de junio de 1833.—*Mariano Arista.*

Num. 10.

(á la página 18.)

MANIFIESTO.

El Vice Presidente de los Estados-Unidos á sus conciudadanos. —Os anuncio, mejicanos, una maldad digna solo de los que compraron la cabeza ilustre del general Guerrero. El Presidente de la República ha sido preso en Juchi por los mismos traidores que para lisongear el ejército lo proclamaban Dictador. Lo mantienen con centinela de vista en el pueblo de Yautepec. Atentado tan horrible, será castigado ejemplarmente por la nacion, la que no puede olvidar el mérito y gloria del vencedor de los españoles. Acabóse la seduccion que se pretendia escudar con ese nombre ilustre. Los buenos soldados de la pátria y todos los mejicanos, se armarán para el castigo de delito tan execrable. Así han correspondido á la magnanimidad del héroe de Tampico. No pueden, no, darse treguas á los opresores de la patria. ¡Guárdense los infames de atentar contra la vida del Presidente! Yo les juro que se les volverá sangre por sangre, y que el escarmiento será del tamaño del crímen.

¡Mejicanos! Tenemos constitucion, poderes designados por ella, valor y firmeza para sostener nuestros derechos y vengar los agravios nacionales.

Méjico 7 de junio de 1833.—*Valentin Gomez Farias.*

Num. 11.

(á la página 18.)

MANIFIESTO.

Los representantes de la nacion mejicana á sus conciudadanos.—Mejicanos: En los momentos de mayor peligro no hemos abandonado los puestos á que la voluntad nacional nos ha elevado. La calumnia nos ha hecho el blanco de sus tiros; cuando raye la aurora de la paz, vuestros representantes confundirán á sus calumniadores. La nacion les hará justicia, el pueblo conocerá que no traicionaron jamas á sus intereses los que vinieron al santuario de las leyes solo á manifestar la voluntad soberana de la República de que son intérpretes.

Compatriotas: Se os ha dicho que vuestros Representantes querian destruir la Religion de Jesucristo. Los infames han echado mano de la calumnia que ninguna religion condena tanto como el mismo cristianismo. Los sentimientos religiosos estan grabados en vuestros corazones por la mano del mismo Dios. ¿Quién tendria suficiente poder para destruirlos? El cristianismo predica la obediencia á los gobiernos, la sumision á las leyes, reprime todas las pasiones, condena todos los vicios que inficionan el órden social, aconseja la caridad y el amor mútuo de todos los hombres; proclama en fin la paz y el sacrificio de todas las venganzas, de todos los resentimientos que pueden perturbar la concordia entre los hombres. No son, pues, tan necios vuestros legisladores para atacar una religion que es el mas firme apoyo del órden social, y que robustece con una sancion divina todas las leyes dirigidas á mejorar la suerte de los pueblos.

Se ha dicho que el Congreso general habia atacado los fueros concedidos por la constitucion. Los que han inventado esta calumnia, no manifestarán jamas una sola ley ó decreto por el que se haya sujetado a los militares ó eclesiásticos á otros jueces que á los que estan sometidos segun sus fueros.

Mejicanos: Vuestros legisladores han arrancado de las manos de un hijo de Córtes las grandes riquezas que aquel feroz conquistador se habia usurpado: estos caudales se han dedicado á mejorar la condicion de los indios desdichados. Vuestros representantes han economizado los gastos públicos que se hacian en los sueldos de los cesantes españoles. Estas y otras providencias dirigidas á aliviar al pueblo del gravámen de las contribuciones, es lo que ha motivado el odio implacable de los españoles contra los representantes de la República: sabian